



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

RESOLUCIÓN VRI No. 642 (29 DE NOVIEMBRE DE 2024)

6.1-4.15

Por la cual se adjudica Convocatoria Interna VRI No. 012 de 2024.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante el artículo segundo de la Resolución No. 0698 del 02 de agosto del 2022, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad del Cauca en el ejercicio de la autonomía universitaria de origen constitucional y en virtud de la Ley 30 de 1992 que consagra como objetivo de la educación superior y a las universidades ser factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, estatuyendo el trabajo por la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, orienta sus actividades para promover la solución de las necesidades del país y fortalecer la investigación.

2. La Universidad del Cauca adopta el Sistema de Investigaciones mediante el Acuerdo Superior No. 015 de 2015, para consolidar la investigación como actividad misional, promover el desarrollo de las actividades de investigación, gestionar y administrar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, realizar la difusión, socialización y transferencia de los resultados de las acciones de ciencia, tecnología e innovación, fomentar programas para la sensibilización y formación de investigadores y consolidar proyectos como unidad de gestión de la investigación.

3. Que, la Universidad del Cauca en su firme compromiso por contribuir a una universidad de excelencia y solidaria comprometida con el entorno y en el ejercicio del cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027, apoya el fortalecimiento de los programas de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones favoreciendo el desarrollo y afianzamiento de las capacidades de sus investigadores, actores fundamentales que aportan a soluciones prácticas y reales para atender necesidades de todo tipo.

4. Que, de conformidad con lo anterior, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca lanzó la Convocatoria Interna VRI No. 012 de 2024 titulada “Convocatoria para el fortalecimiento de la investigación de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca” con el objetivo de “Constituir un banco de propuestas elegibles de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, e Investigación-Creación, orientados a fortalecer y consolidar la actividad investigativa de los Programas de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca”.

5. Que, en el marco de la mencionada convocatoria se publicaron los términos de referencia el 15 de agosto de 2024 a través de la página web de la Universidad del Cauca y el proceso de postulación se llevó a cabo mediante el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI).

6. Que, de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria Interna VRI No. 012 de 2024, el presupuesto oficial se estableció de la siguiente manera: “El valor



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

de la presente convocatoria se establece en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$50.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-I412 No. 202400255 del 17 de mayo de 2024. 4.2. Designación presupuestal: Se financiarán cuatro (4) proyectos de investigación, uno por cada departamento de la FIET, por un monto de hasta doce millones quinientos mil pesos M/Cte. (\$12.500.000) cada uno. PARÁGRAFO: El recurso no solicitado por proyecto será redistribuido equitativamente entre los proyectos susceptibles de modificación”

7. Que, de conformidad con los términos de referencia, los criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta para elegir las propuestas fueron los siguientes:

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN FINAL (100)
Proyecto	Calidad científica, técnica y/o creativa	30	80
	Estrategia de apropiación social del conocimiento	15	
	Resultados de investigación	15	
	Impacto esperado del proyecto	20	
Participación de estudiantes	Participación de al menos dos estudiantes activos de pregrado o posgrado de los Programas de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, adscritos a un grupo de investigación o semillero de investigación de la misma facultad	10	10
Cohesión y cooperación entre grupos de investigación	Propuesta con alianza estratégica de dos (2) grupos de investigación de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, entre un grupo de investigación categorizado como A, A1 o B y un grupo de investigación categorizado en C, Reconocido o Inscrito en la VRI.	7	10



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

	Propuesta con alianza estratégica con un grupo de investigación de otra Facultad.	3	
TOTAL			100

8. Que, en el marco de la convocatoria a través del término de referencia 8.1 se estableció lo siguiente: “El Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad definirá las cuatro propuestas susceptibles de adjudicación de la financiación, una propuesta por cada uno de los Departamentos de la FIET, que serán aquellas que hayan alcanzado una puntuación igual o superior a 70 puntos y además hayan obtenido el mayor puntaje en el total de la evaluación entre avaladas por en el respectivo Departamento. En caso de no alcanzar el puntaje mínimo, o no presentarse ninguna propuesta en alguno de los departamentos de la FIET; se asignará el cupo de este Departamento, a la propuesta de otros Departamentos que no sido seleccionadas en su respectivo departamento, y que haya obtenido un puntaje superior a 70 puntos (...)”.

9. Que, a través de Oficio 8.4.2-55.6/300 del 16 de septiembre de 2024 el Decano de la FIET manifiesta que dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria se recibieron únicamente tres propuestas que cumplieron con los requisitos y documentación obligatoria correspondientes a los Departamentos de Electrónica, Instrumentación y Control, Telecomunicaciones y Telemática sin participación del Departamento de Sistemas, por tanto solicita distribuir equitativamente el presupuesto entre los 3 proyectos presentados.

10. Que, el día 30 de septiembre de 2024 se realizó Adenda No. 01 a la Convocatoria VRI 012 de 2024 modificando la designación presupuestal de tal forma que “el recurso no solicitado por proyecto será redistribuido equitativamente entre los proyectos susceptibles de adjudicación”.

11. De conformidad con lo anterior, y previo cumplimiento de los criterios específicos de evaluación en el marco de la Convocatoria Interna, el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad escogió como beneficiarios los siguientes proyectos:

NO	PROYECTO	TOTAL
1	Red piloto inalámbrica para soportes de aplicaciones IoT en la FIET	70
2	Entorno inteligente para un proceso de Biomanufactura en el Departamento del Cauca	80
3	Diagnóstico de la eficiencia energética en motores trifásicos utilizados en operaciones industriales	92,5

12. De conformidad con los términos de referencia de la convocatoria, el punto 17 establece que: “Con la postulación, los interesados aceptan las características,



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

requisitos, condiciones, restricciones y compromisos de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del valor adjudicado.”.

13. Que, la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, previa solicitud de la Vicerrectoría de Investigaciones expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-I412 No. 202400255 del 17 de mayo de 2024, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE., por concepto de “SOLICITUD DE CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria Interna VRI No. 012 de 2024 a los proyectos que se relacionan a continuación:

NO	PROYECTO	TOTAL
1	Red piloto inalámbrica para soportes de aplicaciones IoT en la FIET	70
2	Entorno inteligente para un proceso de Biomanufactura en el Departamento del Cauca	80
3	Diagnóstico de la eficiencia energética en motores trifásicos utilizados en operaciones industriales	92,5

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo a los Directores de los proyectos vía correo institucional de la siguiente manera:

DIRECTOR	CORREO
VÍCTOR FABIÁN MIRAMÁ PÉREZ	vmirama@unicauca.edu.co
FULVIO YESID VIVAS CANTERO	fyvivas@unicauca.edu.co
KARIN CORREA ARANA	kcorrea@unicauca.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la Página Web de la Universidad del Cauca.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original firmado
FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA
Vicerrector de Investigaciones

*Proyectó: Marjhory Castro Lavao – Judicante VRI Revisó:
María Fernanda Restrepo- Abogada Contratista VRI*

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

